UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA CONVENIO LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ, A ESTUDIANTE QUE SE INDIVIDUALIZA, POR EL AÑO ACADEMICO 2015.-

IQUIQUE, 24 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 0687.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez, aprobado mediante Decreto Exento Nº 953 de fecha 11.12.1996.-

d.- El Memorando Nº 65 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 13.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Convenio Liceo Luis Cruz Martínez, por el 100% del Arancel de Carrera a la estudiante ROSA ANGÉLICA NÚÑEZ ARREY, Rut de la carrera Enfermería, Código 2326, correspondiente al Año Académico 2015.-

2.- Dicha Beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUF21PRE -

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

RIEL SMITH MARÍN

Secretario General (S)

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

010101010030.-

- Según envio vía e-mail a la base de datos decretos-2015.

GSB/ASM/rcc.

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CONTRALORIA INTERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

2 8 ABR 2015